



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
22 DE JUNIO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 008 2018 00285 00
Demandante(s)	BANCO DE OCCIDENTE S.A.
Demandado(s)	DAVID GONZALO MORENO REY
Asunto	INCORPORA Y ORDENA REMITIR COPIA DEL EXPEDIENTE
AUTO SUSTANCIACIÓN	936V 5

Atendiendo a lo solicitado por EDILIA MARIA VELEZ BEDOYA, en su condición de LIQUIDADOR, a cargo del proceso de insolvencia de la sociedad PARADIZIA S.A.S. EN LIQUIDACION JUDICIAL, admitida por la Superintendencia de Sociedades mediante auto 2022-02-003602 emitido el 10 de febrero de este año (dcto. 01), se ordena que, por intermedio de la OFICINA DE APOYO A LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVILES DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, se remita copia del presente proceso en el estado en que se encuentra a la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, correo electrónico webmaster@supersociedades.gov.co

Se continuará la ejecución en contra de los señores DAVID GONZALO MORENO REY y JAQUELINE RENGIFO GARZÓN.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 3, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1813.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

